

viernes 22 de septiembre de 2017

# El Ayuntamiento de Antequera concederá el distintivo de comercio accesible a aquellos establecimientos que se adapten a la normativa al respecto

Las tenientes de alcalde delegadas de Turismo y Accesibilidad, Belén Jiménez y María Dolores Gómez respectivamente, confirman que el Ayuntamiento de Antequera concederá un distintivo acreditativo de que un determinado establecimiento es accesible cumpliendo así lo establecido en el artículo 29 del Real Decreto 1 /2013 en torno a la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social.



Descargar imagen

Ayuntamiento  
de Antequera

De hecho, ha sido un aspecto tratado en recientes sesiones de la Comisión para la Promoción de la Accesibilidad del Ayuntamiento de Antequera, la última de las cuales tuvo lugar el pasado 7 de septiembre.

Concretamente, la normativa vigentes establece que "todas las personas físicas o jurídicas que, en el sector publico o en el privado, suministren bienes o servicios disponibles para el publico, ofrecidos fuera del ambito de la vida privada y familiar, estaran obligadas, en sus actividades y

en las transacciones consiguientes, al cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por motivo de o por razon de discapacidad". Además, una misiva enviada al respecto a los establecimientos comerciales recuerda que el plazo estipulado para adaptarse a esta normativa concluye el próximo mes de diciembre.

Este distintivo acreditativo de comercio o establecimiento accesible viene a sumarse a las numerosas iniciativas que desde el Ayuntamiento de Antequera se han promovido en los últimos años en pro de la accesibilidad, tales como cientos de obras para la mejora de las vías públicas eliminando barreras arquitectónicas, la inclusión de pictogramas en todos los edificios municipales que faciliten la comprensión de su identificación por personas con autismo, la presencia de una intérprete de lenguaje de signos en los actos institucionales o las ayudas promovidas desde el Programa Municipal de Vivienda para la eliminación de barreras arquitectónicas en comunidades de vecinos, entre otros.

